

KIT DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES



El registro de votantes es el primer paso necesario para garantizar que las voces de «nosotros, el pueblo» sean escuchadas por nuestros funcionarios electos. Con la información adecuada, ¡cualquiera puede inscribir votantes! **Algunas reglas importantes para votar en North Carolina han cambiado; ¡Prepárese!**

11 CONSEJOS PARA LAS CAMPAÑAS DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

- ✓ **Elija la hora y el lugar adecuados para su campaña de registro, de modo que le vean muchas de las personas interesadas.** Asegúrese de obtener permiso para realizar la campaña si el lugar es una propiedad privada.
- ✓ **Atraiga a los votantes preguntándoles:** «¿Puedo ayudarle a actualizar su registro?» y «¿Está registrado para votar en su dirección actual?». No olvide sonreír y mantener el ánimo: un poco de amabilidad y energía hacen mucho.
- ✓ **Lleve consigo muchos formularios de inscripción en inglés y en español.** Los formularios los puede buscar en la Junta Electoral del condado o en Democracy North Carolina.
- ✓ **Otros materiales:** Portapapeles, bolígrafos (solo tinta negra), un cartel visible que diga «Regístrese para votar», una papelería o un sobre grande para los formularios completados. Lleve también pegatinas y cosas divertidas para regalar, folletos sobre el derecho al voto y sobre cómo y cuándo votar, y esta guía para voluntarios.
- ✓ **Reclute muchos voluntarios.** Por lo general, solo alrededor del 75 % de los que se inscriben para ayudar se presentan.
- ✓ **Sea imparcial.** No le diga a la gente a qué partido debe afiliarse o por quién debe votar. No lleve carteles ni propaganda de ningún candidato. Debe ayudar a inscribir a cualquier persona independientemente del partido que esta elija. Nota: usted puede declarar su postura sobre una enmienda o una emisión de bonos y aun así ser no partidista.
- ✓ **Llenar con anticipación la afiliación partidista o tirar o destruir el formulario de una persona es ilegal.** No obstante, un votante puede recibir ayuda para completar el formulario. El votante debe firmarlo.
- ✓ **Ofrézcase a revisar el formulario antes de que el votante lo firme.** Algunos querrán llevárselo a casa, pero esos formularios rara vez se entregan. Diga que puede ayudar a llenarlo correcta y rápidamente.
- ✓ **Capacite a sus voluntarios sobre cómo llenar los formularios correctamente,** recuérdelos que deben revisarlos rápidamente y que siempre deben obtener la firma del votante.
- ✓ **Entregue todos los formularios a la junta electoral, incluso si hay partes incompletas o anuladas.**
- ✓ **Si quiere conservar la dirección de correo**

electrónico de una persona después de haberla inscrito para votar, pídale que se la facilite en un documento aparte, como una carta de compromiso. La ley estatal prohíbe que las personas que no sean funcionarios electorales conserven cierta información de los formularios de registro de votantes, incluyendo direcciones de correo electrónico, firmas, fechas de nacimiento, números completos o parciales de la Seguridad Social y números de carné de conducir.

RECURSOS PARA MÁS INFORMACIÓN

Junta Estatal de Elecciones de North Carolina
ncsbe.gov o 866-522-4723

Democracy NC
democracync.org o
919-286-6000

Información para el Votante de North Carolina
ncvoter.org



DEMOCRACY NC

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES DE NORTH CAROLINA

Las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 10 del formulario DEBEN completarse antes de que pueda ser procesado por la Junta Electoral. Muchas de estas secciones, pero no todas, están marcadas en rojo (Sección Obligatoria). Lo más frecuente es que la gente omita las casillas de verificación de la parte superior como Fecha de nacimiento, Número de identificación (Sección 3) y Firma y fecha (Sección 10).

Sección 1: Comience con las dos primeras casillas sobre ser ciudadano y tener al menos 18 años el día de las elecciones. Los ciudadanos que tengan al menos 18 años el día de las Elecciones Generales marcan ambas casillas. La tercera casilla es para preinscribir a jóvenes de 16 y 17 años. Introduzca la fecha de nacimiento del preinscrito en la línea correspondiente, y su inscripción se procesará una vez que cumpla los 18 años.

Sección 2: Pida a las personas que escriban su nombre con letra de imprenta tal y como aparece en su permiso de conducir o en la tarjeta de la Seguridad Social a los que se hace referencia en la sección 3. Esto facilitará el proceso de cotejo (verificación).

Sección 3: Lo ideal es anotar aquí el número del permiso de conducir de North Carolina o de la tarjeta de identificación del estado de North Carolina de la persona. Los últimos 4 números de su número de Seguro Social también sirven. Si alguien no tiene ninguno de los dos, aún puede registrarse, pero se le

pedirá que muestre una identificación con foto cuando vaya a votar por primera vez. La fecha de nacimiento puede aparecer en esta sección o en la Sección 2, dependiendo del formulario que esté utilizando. En cualquier caso, asegúrese de incluirla en el formulario. El condado y el estado de nacimiento son opcionales.

Sección 4: Esta debe ser una dirección, no un número de apartado postal. Incluya cualquier número de apartamento.

Sección 5: Indique una dirección postal si el correo no se entrega en la dirección de la Sección 4 o si el votante utiliza una dirección permanente diferente (como un estudiante o miembro del ejército).

Sección 6: Completar las casillas de Sexo, Raza y Origen Étnico ayuda a controlar el proceso electoral para garantizar que no está sesgado en contra de ninguna clase de votantes. Estos datos son opcionales.

Sección 7: Si no se marca un partido, la Junta Electoral listará al votante como «No afiliado»

En North Carolina, los votantes No Afiliados pueden votar en las elecciones primarias de cualquiera de los partidos políticos.

Sección 8: Utilice esta sección para cancelar una inscripción anterior. Algunas personas no pueden recordar todos los datos de su dirección anterior, pero al menos deben indicar el condado donde estaban registrados.

Sección 9: Pida a todos su número de teléfono; la Junta Electoral lo utiliza para llamar al inscrito si falta información.

Sección 10: «Doy fe»: El solicitante del registro debe firmar/fechar personalmente el formulario después de leer los puntos. (Una persona condenada por un delito grave en cualquier lugar puede registrarse en North Carolina después de cumplir su sentencia, incluyendo la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra).

¿Qué debo hacer con los formularios completados?

Entregue o envíe por correo los formularios a la oficina de la Junta Electoral del Condado dentro de los 7 días de haberlos completado y al menos 25 días antes de las próximas elecciones. Entregue todos los formularios, aunque algunas secciones no estén completas.



Preguntas frecuentes sobre el registro de votantes

P: ¿Quién puede registrarse para votar?

R: Para inscribirse para votar en North Carolina, las personas deben: (1) ser ciudadanos estadounidenses por nacimiento o naturalización; (2) tener al menos 18 años de edad para el día de las elecciones; (3) no estar cumpliendo una condena por delito grave, incluida la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra; (4) ser residentes del condado durante al menos 30 días antes de las próximas elecciones generales.

P: ¿Una persona puede registrarse si no proporciona una licencia de conducir o número de Seguridad Social?

R: Sí; pero cuando voten por primera vez, tendrán que mostrar documentos de identificación, incluyendo (1) una identificación con foto actual y (2) una factura de servicios públicos (teléfono, electricidad, etc.), estado de cuenta bancario, recibo de sueldo, o cualquier carta, licencia o documento gubernamental con su nombre y dirección actual.

P: ¿Cómo saber si se aprobó su inscripción?

R: Una vez procesado el formulario de inscripción de una persona, se le envía por correo una tarjeta de verificación. En la tarjeta figura el centro de votación de la persona registrada. Si alguna información en esta tarjeta es incorrecta, el votante debe hacer cambios en el espacio provisto, firmar la tarjeta y devolverla a la Junta Electoral del Condado. La tarjeta verifica la inscripción, pero el votante no necesita mostrarla para votar. Si no reciben ninguna tarjeta tres semanas después de la inscripción, los votantes deben llamar a la Junta Electoral para pedir una explicación o verificar el estado de su inscripción en línea en demnc.co/lookup.

P: ¿Qué pasa si una persona se salta una sección del formulario de inscripción?

R: Todas las secciones requeridas (marcadas en rojo) del formulario deben ser completadas para que sea procesado correctamente; ¡especialmente la firma! Pida siempre a la gente que incluya su número de teléfono diurno en el formulario para que el personal electoral pueda llamar si tiene alguna pregunta sobre la información que falta.

P: ¿Hay que rellenar todos los datos demográficos de la sección 6?

R: No, pero esta información ayuda a la Junta Electoral a hacer un seguimiento de la participación de los votantes para garantizar que todo el mundo reciba un trato justo. También ayuda a garantizar que las elecciones sean accesibles para todos sin distinción de raza, sexo u origen étnico. Anime a la gente a completar esta información.

P: ¿Qué ocurre si alguien pregunta al voluntario qué partido político debe seleccionar en la Sección 7?

R: Debe decir a los votantes que elijan el partido que más se

acerque a sus valores. Si no lo saben, pueden registrarse como No afiliado o dejar la sección en blanco. Si se deja en blanco, la persona se registrará automáticamente como votante No afiliado. Los votantes No afiliados de North Carolina pueden votar en las elecciones primarias de cualquiera de los principales partidos. Los votantes que se afilien a un partido aún pueden votar por el candidato de otro partido en las elecciones generales.

P: ¿Qué pasa si alguien cree que puede estar inscrito?

R: No hace daño volver a rellenar un formulario de inscripción. Si creen que están registrados en otra dirección, deben rellenar la sección 8 (Registro anterior). Si tiene acceso a Internet, puede buscar un registro en demnc.co/myreg.

P: ¿Es necesario presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

R: Sí. Ahora es necesario mostrar una licencia de conducir de North Carolina u otra identificación aceptada con foto para votar con una boleta regular, a partir de las elecciones municipales de 2023 debido a un dictamen de abril de 2023 del Tribunal Supremo de North Carolina. Si un votante no puede mostrar una identificación con foto debido a un «impedimento razonable» (según lo identificado por la NCSBE) o debido a otras excepciones, la junta del condado debe proporcionar formularios de excepción de identificación. En caso de voto por correo, el votante debe rellenar el formulario de excepción de identificación con su papeleta. En www.gotidnc.org puede encontrar más información, incluyendo qué tipos de identificaciones son aceptadas.

P: ¿Qué pasa si la fecha límite de inscripción de votantes ya pasó?

R: Los votantes aún pueden registrarse y votar en un solo viaje si van a un sitio de Votación Anticipada de Una Parada (One-Stop Early Voting, en inglés) en su condado y traen la documentación listada en la pregunta anterior sobre registro. El registro en el mismo día no es una opción el día de las elecciones, así que asegúrese de llegar a las urnas durante el período de votación anticipada de 17 días antes del día de las elecciones. Para encontrar opciones de Votación Anticipada en su condado, visite demnc.co/voteearly.

P: ¿Puedo registrarme en línea para votar?

R: El registro de votantes en línea (OVR, por sus siglas en inglés) ya está disponible a través de la página web del DMV de North Carolina. Para usar OVR, debe tener una licencia de conducir de North Carolina o una tarjeta de identificación emitida por el DMV. Para registrarse en línea, visite demnc.co/register.

¿Tiene alguna otra pregunta? Comuníquese con la Junta Electoral del Estado de North Carolina llamando al 866-522-4723.

CARTA DE DERECHOS DEL VOTANTE DE NORTH CAROLINA

Usted tiene derecho a votar, es la ley ¡y la prueba está en sus manos! Notará letras y números después de cada uno de sus derechos enumerados a continuación. Estos indican a los abogados y a los trabajadores electorales dónde encontrar la ley o el documento legal de Carolina del Norte que protege sus derechos como votante debidamente registrado. Lleve este documento consigo cuando vaya a votar. Si no está registrado, consulte la sección inferior.



USTED TIENE DERECHO A VOTAR

1. HORARIO: Su centro de votación asignado para el día de las elecciones estará abierto entre las 6:30 a. m. y las 7:30 p. m. Si está en la cola o dentro del centro de votación antes de las 7:30 p. m. (o en la cola o dentro del centro de votación a la hora de cierre de cualquier votación anticipada en su condado) debe respetarse su derecho al voto. *Es la ley: Estatuto General de North Carolina (NCGS) 163A-1130*

2. NECESITA UNA IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR EN NORTH CAROLINA: Ahora es necesario mostrar una licencia de conducir de North Carolina u otra identificación aceptada con fotografía para votar con una boleta regular, a partir de las elecciones municipales de 2023 debido a un dictamen de abril de 2023 del Tribunal Supremo de North Carolina. En www.gotidnc.org puede encontrar más información, incluyendo qué tipos de identificaciones son aceptables. *NCGS 163-166.16*

3. PAPELETA PROVISIONAL Si surge algún problema, tiene derecho a votar con una papeleta provisional. Por ejemplo, solicite una papeleta provisional si cree que se ha inscrito pero su nombre no figura en las listas o si le dicen que se ha equivocado de circunscripción. También se le debe dar una manera de averiguar si la papeleta provisional fue contada, y si no, la razón por la que no lo fue. *NCGS 163A-1142 . NCGS 163A-1142*

4. SI SE MUDA: Si se mudó dentro del mismo condado y ha vivido en su nueva ubicación por más de 30 días, tiene derecho a votar en su nuevo distrito electoral o en una ubicación central. Si ha vivido en su nueva ubicación menos de 30 días, debe votar en su antiguo distrito electoral o usar una papeleta provisional en su nuevo distrito electoral. Si se ha mudado dentro de su distrito electoral, puede actualizar su información en las urnas y votar. Si se muda a un nuevo condado debe volver a registrarse para votar hasta 25 días antes de las elecciones o puede visitar una urna de Votación Anticipada en

cualquier lugar de su nuevo condado para registrarse y votar al mismo tiempo. Encuentre los sitios de Votación Anticipada de su condado en demnc.co/earlyvoting. *NCGS 163A-878 5.*

5. CAMBIO DE NOMBRE: Si su nombre cambió desde que se registró para votar, tiene derecho a votar, incluso si no ha informado de su cambio de nombre a los funcionarios electorales. *NCGS 163A-880.*

6. PAPELETA ESTROPEADA: Si comete un error en su papeleta, tiene derecho a una nueva. Puede estropear hasta tres papeletas. *NCAC 10B.0104.*

7. ASISTENCIA: Tiene derecho a recibir asistencia de un familiar para votar. Si tiene una discapacidad o dificultad para leer (debido a su capacidad lingüística, visión, etc.), tiene derecho a recibir asistencia de cualquier persona de su elección, excepto su empleador o representante sindical. *NCGS 163A-1139*

8. VOTACIÓN EN LA ACERA: Si el lugar de votación es de difícil acceso debido a su edad o discapacidad física o mental, tiene derecho a votar en un vehículo en la acera o en la puerta del lugar de votación. *NCGS 163A-1140*

9. INTERVENCIÓN DE LA JUSTICIA: Si está en la cárcel por un delito menor, sigue teniendo derecho a votar. Si fue condenado por un delito grave, puede volver a inscribirse para votar una vez que haya completado su sentencia, incluyendo la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación y la libertad bajo palabra. Multas, pagos y restituciones no son suficientes para inhabilitarlo para votar. *NCGS 13-1*

10. INTIMIDACIÓN: Tiene derecho a votar sin ser intimidado u obligado a votar de cierta manera. *NCGS 163A-1385*

SI NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR

Puede inscribirse para votar si su formulario de inscripción firmado lleva el sello postal 25 días antes de una elección. Consulte ncsbe.gov para conocer la fecha límite. Si no cumple ese plazo, puede registrarse y votar el mismo día durante el periodo de votación anticipada de 17 días antes del día de las elecciones (no puede hacerlo el día de las elecciones). Debe ser ciudadano, tener al menos 18 años en el momento de las elecciones y haber vivido en el condado durante 30 días antes de las elecciones.

Actualizado en julio de 2023

Diríjase a un centro de votación anticipada de su condado, complete un formulario de inscripción, muestre un documento de identidad con fotografía y uno de los siguientes documentos con su nombre y dirección: un documento oficial, un recibo de sueldo, una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancario o un carné de estudiante con un documento escolar en el que figure su dirección, y ¡a votar! Para encontrar un centro de votación anticipada en su condado, llame al 888-687-8683 o visite demnc.co/voteearly.